



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE 2016 – CT/CA-042/2015ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro»), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 2 de enero de 2014, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Ref. CT/CA-051/2013ES),

Considerando lo siguiente:

(1) El Consejo de Administración deberá aprobar el programa de trabajo anual basándose en una propuesta redactada por la Directora.

DECIDE:

**Artículo 1**

Se aprueba el anteproyecto del programa de trabajo para 2016 del Centro de Traducción anexo a la presente Decisión.

**Artículo 2**

La presente Decisión entrará en vigor el día de su aprobación.

Hecho en Luxemburgo, el 1 de octubre de 2015.

Por el Consejo de Administración,

R. Martikonis

Presidente

Anexo: Presupuesto 2016



Consejo de Administración

# PRESUPUESTO PARA 2016

CT/CA-042/2015/01ES

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
  - A. INTRODUCCIÓN GENERAL
  - B. PRECIOS 2016
  - C. INGRESOS
  - D. GASTOS
  - E. ACTIVIDADES
- II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RESUMEN
- III. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN
- ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Presupuesto definitivo establecido de conformidad con el artículo 37, apartado 8 del Reglamento financiero, de 2 de enero de 2014, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

## I. INTRODUCCIÓN

### A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presupuesto para 2016 comprende:

- A. la presente introducción general;
- B. una descripción de los precios aplicados por el Centro durante el ejercicio 2016;
- C. los ingresos del Centro previstos en el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, que incluyen en particular los pagos realizados por los organismos para los que opera el Centro, y por las instituciones y organismos con los que se ha llegado a acuerdos de colaboración a cambio del trabajo realizado por este, incluidas las actividades interinstitucionales y un subsidio de la Unión Europea;
- D. los gastos del Centro, desglosados por títulos; y
- E. los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta sección muestra el vínculo entre el presupuesto correspondiente a 2016 y el programa de trabajo correspondiente a 2016, señalando los recursos que se asignan a cada actividad para alcanzar los objetivos estratégicos del Centro. También establece la estructura presupuestaria convencional.

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

### B. PRECIOS 2016

Los precios en 2016 no varían con respecto a 2015, excepto el precio en concepto de servicios de edición, para el que el precio por página ha disminuido de 45 EUR a 39 EUR.

El cuadro que figura a continuación muestra los precios aplicables en 2016:

Servicio proporcionado	Servicios normales (EUR)	Servicios programados (EUR)	Servicios urgentes (EUR)	Servicios muy urgentes (EUR)
Traducción (precio por página)	82,00	73,80	102,50	147,60
Modificación (precio por página)	172,00	154,80	215,00	
Revisión (precio por página)	60,00	54,00	75,00	
Corrección de estilo (precio por página)	39,00	35,10	43,90	
Marcas (precio por página)		36,06 EUR por 398 365 páginas		
Dibujos y modelos comunitarios (precio por término)		4,00 EUR		
Listas de términos (precio por término)		4,00 EUR		
Listas de revisión de términos (precio por término)		2,50 EUR		
Terminología (precio por persona/día)		900 EUR		

Consultoría lingüística (precio por persona/día)	900 EUR
Control ex post de la calidad (EPQC) de las traducciones de marcas comunitarias (precio por persona/día)	900 EUR por persona/día (50 % de los costes totales)
Subtitulado (precio por minuto)	41,00 EUR

#### Recargos

Tipo de documento	EUR
Formato complejo (suplemento por página)	15,00
Formato PDF (suplemento por página)	12,00
Confidencial (suplemento por página)	20,00
Lengua no oficial de la UE (suplemento por página)	10,00
Carga de documentos Web (suplemento por documento)	10,00

#### C. INGRESOS

El total de la previsión de ingresos para 2016 asciende a 50,8 millones EUR, con 49,5 millones EUR en los títulos 1 a 4. Los ingresos se desglosan de la siguiente forma:

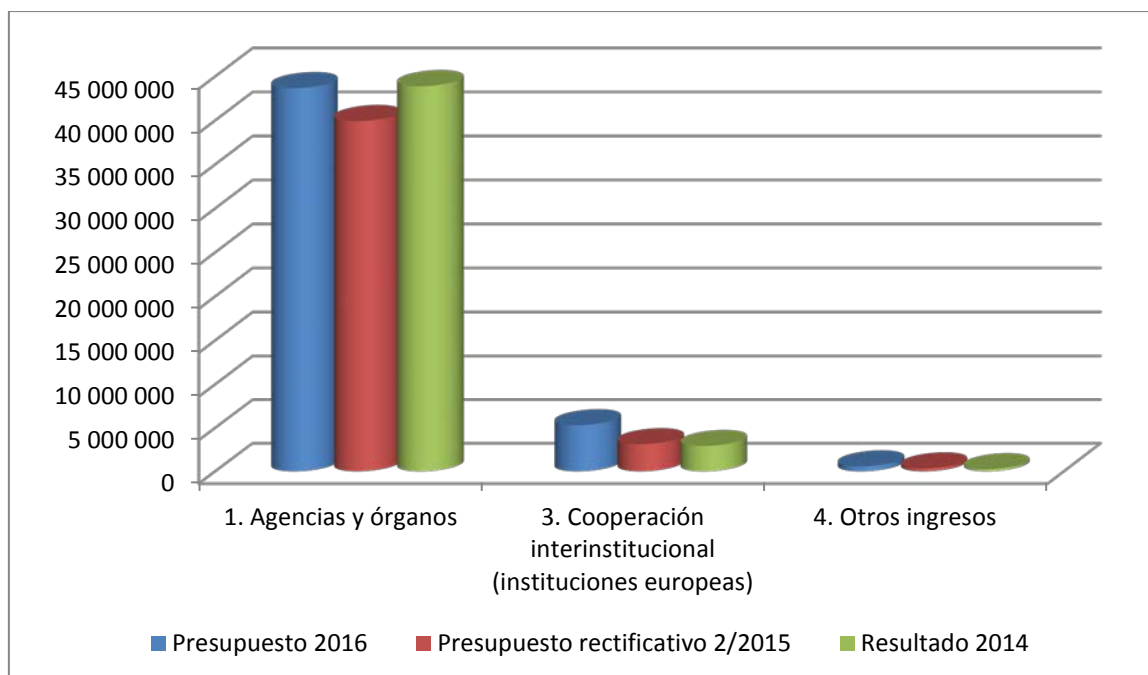
Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias, oficinas, instituciones y organismos	43.665.900
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	5 297 400
4. Otros ingresos	574 650
5. Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	1.247 450

Como en años anteriores, se pidió a los clientes del Centro que facilitasen sus previsiones para el presupuesto de 2016. Estas previsiones se basaron en los precios para 2015, aprobados por el Consejo de Administración. Sobre la base de la información de los clientes, los ingresos previstos en los títulos 1 y 3 ascienden a 49.0 millones EUR, un incremento de 5,9 millones EUR (+13,7 %) respecto a la previsión para 2015. Este considerable incremento se explica por la firma el 29 de julio de 2015 de un acuerdo con la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión (DG JUST-ODR), para el que se prevén ingresos de 2,8 millones de EUR, incluidos en la Partida 3000 ("Comisión Europea"), una previsión preliminar del cliente «Junta Única de Resolución (JUR)» (partida 1054) de 1,5 millones EUR, y un considerable incremento en las previsiones de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas ("ECHA", partida 1029) de 1,8 millones EUR. Existe incertidumbre sobre cómo responderán los ciudadanos a los nuevos servicios de DG JUST, y por lo tanto sobre los volúmenes que deban traducirse.

El principal cliente del Centro, la Oficina de Armonización del Mercado Interior («OAMI»), ha rebajado las previsiones para la traducción de marcas comunitarias en 1,6 millones EUR (Partida 1006), mientras que sus previsiones para otros servicios han aumentado en 2,0 millones EUR (Partida 1005). En el caso de aquellos clientes que no proporcionaron una previsión actualizada (40% del total de los clientes), el presupuesto para 2016 incluye el mismo importe que figura en el proyecto de presupuesto preliminar para 2016.

Los ingresos previstos en concepto de gestión de proyectos interinstitucionales (Punto 3002) se basan en las previsiones presupuestarias plurianuales de 2014. Los ingresos reales pueden variar, dependiendo de lo acordado en el convenio de financiación para el periodo 2016-2017.

Gráfico 1 – Ingresos desglosados por título y año, 2014-2016 (títulos 1, 3 y 4)



Además de los ingresos derivados de los clientes y de la cooperación interinstitucional, el Centro prevé otros ingresos en el Título 4, como intereses bancarios, los ingresos en concepto de subarrendamiento de parte de su espacio de oficinas a la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación («Chafea»), ingresos por concepto de alojamiento de los servicios de centros de datos a la Agencia Ferroviaria Europea («ERA») y una contribución financiera del Gobierno de Luxemburgo en apoyo de los gastos de alquiler del Centro.

En el presupuesto para 2016, el Centro se ha acogido a la posibilidad de transferir a «ingresos» los recursos procedentes de dos reservas constituidas en ejercicios anteriores. El presupuesto incluye 714 000 EUR en ingresos en forma de transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» (partida 5010). Este importe corresponde al gasto previsto para el programa eCdT en 2016, que se consigna en el capítulo 32. Asimismo, el Centro ha transferido a ingresos una parte de la «Reserva para la estabilidad de precios» constituida en 2011, en concreto 533 450 EUR (partida 5015). Con esta transferencia, el Centro puede incrementar el fondo de prefinanciación permanente hasta 299 300 EUR, como exige el Reglamento Financiero del Centro y sus normas de aplicación, y se equilibra el presupuesto.

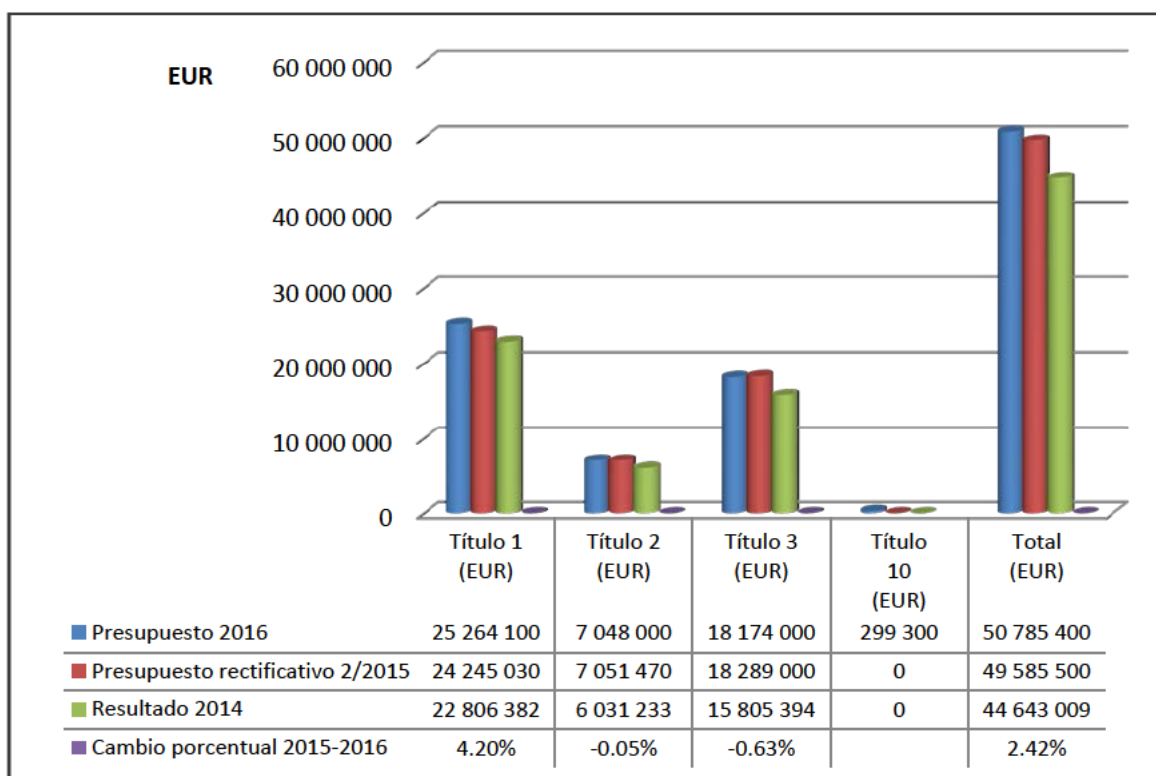
En la sección E, «Actividades», y en la parte III, «Estado de ingresos y gastos - Recapitulación», se facilita información más detallada sobre las previsiones de los clientes y los volúmenes de traducción.

## D. GASTOS

La previsión de gastos del Centro para los títulos 1-3 ha aumentado un 1,8 % respecto al presupuesto para 2015<sup>1</sup>, y un 13,1 % respecto al resultado de 2014. Todo el incremento se encuentra en el Título 1, mientras que el Título 2 permanece sin variaciones y el Título 3 ha disminuido en un 0,6%. La razón principal que explica este incremento es el volumen de trabajo previsto para DG JUST-ODR. Esto obligará al Centro a contratar personal adicional, a saber: 11 agentes contractuales, así como a facilitar espacio de oficinas y el equipo necesario. Por supuesto el proyecto también afectará al presupuesto dedicado a la externalización de servicios de traducción.

En el gráfico que figura a continuación se presenta una recapitulación de los gastos desglosados por título, en particular una comparación con el presupuesto para 2015 y el resultado de 2014.

Gráfico 2 – Gastos desglosados por título y año, 2014-2016 (títulos 1, 2, 3 y 10)\*



\* Título 1, 'Personal'; Title 2, 'Buildings, equipment and miscellaneous operation expenditure'; Title 3, 'Operational expenditure'; and Title 10 'Reserves'.

### Título 1 - PERSONAL

El presupuesto para el Título 1 es un 4,2% superior al de 2015, lo que supone un incremento de 1.40 millones EUR. El principal motivo es la necesidad de contratar a 11 agentes contractuales para las labores relacionadas con el proyecto DG JUST-ODR. Además de la partida 1115, «Agentes contractuales», la contratación prevista también hace necesario aumentar el presupuesto para las cotizaciones al régimen de pensiones así como las indemnizaciones temporales y de pago único. El presupuesto incluye asimismo un eventual ajuste salarial del 0,9 % y deja margen para el avance bienal de escalón dentro de los grados y las promociones.

<sup>1</sup> Presupuesto rectificativo 2/2015

El presupuesto de las partidas 1420 y 1630, que cubren la participación del Centro en el Comité de Actividades Sociales y en el Jardín de infancia y guarderías, se ha aumentado un 10 % respecto al presupuesto de 2015. El Centro todavía no ha recibido todas las previsiones completas de la Comisión y del Parlamento por lo que ha incluido un margen para la indexación salarial y otros posibles aumentos.

El presupuesto se basa en la suposición de que el plan de plantilla se cubrirá en 2016, teniendo en cuenta la tasa de rotación y el hecho de que los miembros de la plantilla pueden solicitar una licencia parental o una excedencia sin derecho a sueldo durante el año. No obstante, habida cuenta del tiempo necesario para cubrir los puestos vacantes y el hecho de que el Centro desea ofrecer movilidad interna a su plantilla, el cumplimiento efectivo puede ser ligeramente inferior.

## Título 2 - INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto para el Título 2 no experimenta variaciones respecto al presupuesto de 2015. Se ha incrementado un 16,9% respecto al resultado para 2014, principalmente por la necesidad de espacio adicional de oficina y equipo para el proyecto ODR.

El presupuesto para gastos relacionados con edificios (Capítulo 20) cubrirá 12 meses de alquiler para el espacio adicional en 2016, mientras que el presupuesto para 2015 cubrirá solo una parte menor del ejercicio 2015. Por otro lado, el presupuesto para 2016 incluye únicamente un importe menor para el equipamiento de instalaciones, mientras que el presupuesto para 2015 es muy superior, con el fin de cubrir la práctica totalidad del equipo necesario para el espacio adicional. Debe mencionarse que el importe total que pagará el Centro en concepto de alquiler y de gastos relacionados con edificios ligados al contrato de alquiler se ha incluido en el capítulo 20. Los ingresos que el Centro reciba de Chafea, por su parte, se han incluido en la rúbrica ingresos, a saber, como otros ingresos (partida 4010).

Otros factores que influyen en el presupuesto de 2016 son la indexación del alquiler del edificio de oficinas y del Centro de Datos, así como la necesidad de contar con consultores externos para garantizar el buen funcionamiento de las redes y las infraestructuras técnicas. Cabe mencionar que el Centro todavía tiene que recibir información sobre los gastos relacionados con el edificio en 2013 y 2014, y que, por lo tanto, cuenta con información limitada sobre la posible cuantía de los gastos en 2016.

El Centro recibe una contribución económica del Gobierno de Luxemburgo como apoyo a los gastos de alquiler que debe sufragar. Esta ayuda se consigna como ingresos y no afecta al gasto del título 2.

## Título 3 – GASTOS OPERATIVOS

El presupuesto del Título 3 ha disminuido un 0,6 % respecto al presupuesto de 2015, y ha aumentado un 15,4 % respecto al resultado de 2014. La parte más importante del presupuesto se dedica a servicios de traducción externa (partida 3000), para la que el presupuesto aumenta un 1,6 %, en concreto pasa de 16 445 000 EUR en 2015 a 16 710 000 EUR en 2016. El incremento es debido al trabajo previsto para DG JUST-ODR y a importantes aumentos procedentes de otros clientes, como se menciona en la sección C «Ingresos». Al mismo tiempo, el Centro ha reducido la estimación del coste de los servicios de traducción externa, en comparación con el importe estimado en el presupuesto de 2015. Debe subrayarse que el coste real de dichos servicios en 2016 dependerá de una serie de factores, como los cambios en orden de clasificación de los proveedores en virtud de los contratos marco en vigor; el precio ofrecido en futuros contratos marco, que a su vez depende del desarrollo económico en los países de la UE, y la posibilidad de automatizar el proceso de traducción.

La previsión en lo que se refiere a la cooperación interinstitucional (partida 3100) ha disminuido en un 2,6% respecto a 2015. Dado que aún no se han concluido los convenios de financiación para el periodo 2016-2017, los gastos reales podrían ser mayores o inferiores.

El tercer capítulo del título 3 está dedicado al programa eCdT. El presupuesto para 2016 se ha reducido a 714 000 EUR debido a que las necesidades en materia de consultoría para el desarrollo del proyecto serán menos perentorias. Los gastos del programa eCdT se cubren con la «Reserva para inversiones excepcionales», y los ingresos correspondientes se han consignado en la partida de ingresos 5010.

#### Título 10 - RESERVAS

El artículo 57, apartado 2, de las disposiciones de aplicación del Reglamento Financiero del Centro dispone que el «Fondo permanente de prefinanciación» del Centro debe cubrir cuatro doceavos de la previsión de gastos de los títulos 1 a 3. Por lo tanto ha sido necesario reservar un importe de 299 300 EUR en este fondo. Dicho importe se ha tomado de la «Reserva para la estabilidad de precios» e incluido en la partida de ingresos 5015.

#### E. ACTIVIDADES

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) Actividad principal: servicios lingüísticos; 2) Actividades de apoyo; 3) Actividades de proyección exterior; y 4) Actividades de gestión y supervisión. Los recursos humanos y financieros para 2016 se asignan a diversas actividades, tal como se desglosa en el cuadro que figura a continuación: Los recursos financieros incluidos en el título 1 se asignan sobre la base de los recursos humanos empleados para cada actividad. Los recursos financieros incluidos en el título 2 se asignan principalmente sobre la base de los recursos humanos empleados para cada actividad, excepto para algunos gastos que se destinan directamente a una actividad. Este cálculo tiene en cuenta la distribución de los diferentes tipos de puestos y los diferentes grados, y, en consecuencia, los costes salariales. El proyecto de Programa de Trabajo del Centro correspondiente a 2016 fija los pormenores.

	% de recursos humanos (efectivos)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividad operativa servicios lingüísticos	65,4%	75,9%	38 548 459
Actividades de apoyo	26,5%	15,1%	7 701 579
Actividades de proyección exterior	2,4%	3,3%	1 659 969
Actividades de dirección y supervisión	5,7%	5,1%	2 576 093
Créditos en el Título 10, «Reservas», no asignados a ninguna actividad		0,6%	299 300
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>50 785 400</b>

#### 1 ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS LINGÜÍSTICOS

La actividad principal del Centro es la prestación de servicios lingüísticos consistentes principalmente en la traducción, modificación, corrección de estilo y revisión de documentos, así como en la traducción de las marcas y dibujos o modelos comunitarios, siempre respetando los criterios de calidad y los plazos de entrega acordados.

Esta actividad emplea el 65,4 % de los recursos humanos del Centro y consume el 75,9 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos en el Capítulo 30 y la proporción de créditos relacionados con esta actividad en los títulos 1 y 2.



El cuadro que figura a continuación ilustra el número total de páginas y listas de términos previstas para 2016 y 2015, así como los ingresos previstos. El volumen previsto de traducción, en función del número de páginas por cliente, aparece en la sección III, «Estado de ingresos y gastos - recapitulación».

	2016	2015*	% 2016-2015
Número total de páginas previsto*	796 067	769 964	3,4%
Número total de listas de términos previsto**	340 638	346 700	-1,7%
Previsión total de ingresos provenientes de traducciones, terminología y listas de términos***	48 229 800	42 309 400	14,0%

Presupuesto inicial 2014

\* Incluidas 454 641 páginas de marcas comunitarias en 2016 y 472 638 páginas en 2015.

\*\* Incluidas listas de términos, así como dibujos y modelos comunitarios. En 2016, 20 520 de los términos corresponden a dibujos y modelos comunitarios y 254 500 a otros términos de la OAMI.

\*\*\* Incluidos los ingresos correspondientes a listas de términos de la OAMI (sin incluir los dibujos y modelos comunitarios): 1 100 080 EUR en 2016 y 1 301 100 EUR en 2015.

## 2: ACTIVIDADES DE APOYO

Dado que el Centro es un organismo autónomo de la Unión Europea, debe realizar funciones de apoyo administrativo y técnico en el campo de los recursos humanos y de la contratación pública, llevar una contabilidad rigurosa y fiable, contar con infraestructura y logística y, ante todo, ofrecer todo el apoyo necesario para el desarrollo de su actividad principal.

Las actividades de apoyo emplean al 26,5 % de los recursos humanos del Centro y consumen el 15,1 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos en el Capítulo 32 y la proporción de los créditos relacionados con estas actividades en los títulos 1 y 2.

## 3: ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN EXTERIOR Y DE COMUNICACIÓN

El objetivo de estas actividades es promocionar el Centro y el proceso de traducción, principalmente representando al Centro ante terceros y en foros externos: clientes, comités interinstitucionales e internacionales y universidades de los Estados miembros. Esta actividad guarda también relación con la segunda misión del Centro: apoyar la cooperación interinstitucional contribuyendo a racionalizar los recursos y armonizando los procedimientos en el ámbito de la traducción en la UE.

Estas actividades emplean el 2,4 % de los recursos humanos del Centro y consumen el 3,3 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos del capítulo 31 y la proporción de los créditos relacionados con estas actividades en los títulos 1 y 2.

## 4: ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección del Centro debe garantizar la observancia del Estatuto de los funcionarios y el Reglamento Financiero aplicable a los organismos e instituciones de la UE, la fiabilidad, legalidad y regularidad de sus operaciones, la efectividad de sus normas de control interno y la observancia del sistema de gestión de calidad total.

El Centro dedica a estas actividades el 5,7 % de sus recursos humanos y el 5,1 % de su presupuesto total, a saber, la proporción de los créditos relacionados con estas actividades en los títulos 1 y 2.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RESUMEN

Título	Concepto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
	<b>INGRESOS</b>			
1.	PAGOS DE AGENCIAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	43 665 900	39 930 700	43 891 433
2.	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0
3.	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	5 297 400	3 120 300	2 909 903
4.	OTROS INGRESOS	574 650	343 250	234 137
5.	SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	1 247 450	11 140 962	0
6.	REEMBOLSOS	p.m.	-4 949 712	0
	<b>TOTAL</b>	<b>50 785 400</b>	<b>49 585 500</b>	<b>47 035 473</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.	PERSONAL	25 264 100	24 245 030	22 806 382
2.	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	7 048 000	7 051 470	6 031 233
3.	GASTOS OPERATIVOS	18 174 000	18 289 000	15 805 394
10.	RESERVAS	299 300	p.m.	0
	<b>TOTAL</b>	<b>50 785 400</b>	<b>49 585 500</b>	<b>44 643 009</b>

## ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
<b>INGRESOS</b>					
1 000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	172 800	171 300	216 608	2 080 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	213 700	209 000	270 236	2 440 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA),	296 200	288 100	341 590	2 994 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 844 100	3 204 100	2 986 396	40 635 páginas
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	725 800	699 100	640 265	8 851 páginas
1005	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	10 092 700	8 361 400	9 616 580	Documentos: 82 772 páginas; listas de términos: 291 440 términos; dibujos y modelos comunitarios: 19 176 términos; edición lingüística: 18 496 páginas.
1006	Marcas de la OAMI	14 364 000	15 998 000	18 018 263	398 365 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	111 800	111 800	107 333	1 363 páginas
1008	Oficina Europea de Policía (Europol)	224 000	240 900	210 704	2 732 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	487 800	462 100	692 942	5 839 páginas
<b>100</b>	<b>Artículo 100</b>	<b>30 532 900</b>	<b>29 745 800</b>	<b>33 100 915</b>	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)	49 400	55 000	57 663	600 páginas
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 096 200	1 097 200	1 335 679	12 796 páginas :
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	p.m.	8 368	
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	204 000	330 300	163 112	2 214 páginas
1016	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	167 800	167 800	222 104	2 046 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	130 900	115 600	59 997	1 547 páginas
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	200 000	665 100	995 599	2 710 páginas
1019	Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	697 600	419 300	559 356	8 646 páginas
<b>101</b>	<b>Artículo 101</b>	<b>2 545 900</b>	<b>2 850 300</b>	<b>3 401 878</b>	
1020	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	70 000	65 200	28 839	854 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	78 800	44 800	103 634	952 páginas
1022	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (FRONTEX)	343 600	343 600	189 492	4 190 páginas
1023	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	664 600	658 600	430 704	7 620 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	13 600	13 600	14 572	166 páginas
1025	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	102 500	102 500	34 024	1 250 páginas
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea)	184 900	39 800	84 661	1 880 páginas
1027	Agencia del GNSS Europeo (GSA)	17 000	24 500	3 678	207 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	4 700	4 700	13 225	57 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	3 562 900	1 801 900	2 872 104	41 460 páginas
<b>102</b>	<b>Artículo 102</b>	<b>5 042 600</b>	<b>3 099 200</b>	<b>3 774 933</b>	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	149 700	93 400	157 311	1 834 páginas
1031	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	46 600	46 600	38 045	568 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014		Comentarios
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.	p.m.			
1033	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	26 000	26 000	61 224	317 páginas	
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	40 000	32 600	29 826	488 páginas	
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	18 400	34 000	8 177	194 páginas	
1036	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	26 300	7 500	9 422	318 páginas	
1037	Empresa común Clean Sky (EC Clean Sky)	35 800	46 200	12 540	437 páginas	
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	133 800	106 400	200 112	1 632 páginas	
1039	Empresa Común SESAR (SJU)	28 600	28 600	17 848	349 páginas	
<b>103</b>	<b>Artículo 103</b>	<b>505 200</b>	<b>421 300</b>	<b>534 504</b>		
1040	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	684 500	684 500	608 809	9 228 páginas	
1041	Empresa Común para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados (ARTEMIS).	—	—	18 978		Esta partida presupuestaria se dejará de utilizar a partir de 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL JU, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1042	Empresa Común para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores (IMI)	7 200	17 900	4 370	58 páginas	
1043	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH)	9 200	9 300	3 950	112 páginas	
1044	Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)	—	—			Esta partida presupuestaria se dejará de utilizar a partir de 2015, como resultado de la creación de la empresa común ECSEL JU, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	418 200	418 200	1 085 014	5 100 páginas	
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	60 400	120 900	26 920	904 páginas	
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)	1 091 900	1 108 900	336 658	13 316 páginas	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	310 600	310 600	574 688	3 788 páginas
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	457 700	457 700	84 702	5 582 páginas
<b>104</b>	<b>Artículo 104</b>	<b>3 039 700</b>	<b>3 128 000</b>	<b>2 744 088</b>	
1050	Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	44 200	220 500	38 025	892 páginas
1051	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	442 200	465 600	297 090	4 934 páginas
1052	Componentes y sistemas electrónicos para un liderazgo europeo (Empresa Común ECSEL)	13 200	p.m.		148 páginas
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))	p.m.	p.m.		
1054	Junta Única de Resolución (JUR)	1 500 000	p.m.		18 292 páginas
<b>105</b>	<b>Artículo 105</b>	<b>1 999 600</b>	<b>686 100</b>	<b>335 115</b>	
<b>10</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>	<b>43 665 900</b>	<b>39 930 700</b>	<b>43 891 433</b>	Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
<b>1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>	<b>43 665 900</b>	<b>39 930 700</b>	<b>43 891 433</b>	
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.		
<b>200</b>	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.		Artículo 10, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
<b>20</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>		

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
<b>2</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>		
3000	Comisión Europea	3 835 000	1 175 200	1 529 937	Documentos: 62 380 páginas; listas de términos: 30 000 términos. El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la DG Justicia y Consumidores, y la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión
3001	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)			0	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	733 500	741 600	664 154	
3003	Parlamento Europeo			0	
3004	Consejo de la Unión Europea	260 000	288 200	133 800	3 650 páginas
3005	Tribunal de Cuentas Europeo	p.m.	28 000	11 614	
3006	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	0	
3007	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	p.m.	0	
3008	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	p.m.	98 698	
<b>300</b>	<b>Cooperación interinstitucional</b>	<b>4 828 500</b>	<b>2 233 000</b>	<b>2 438 202</b>	
3010	Banco Central Europeo	385 700	683 600	168 234	4 680 páginas
3011	Defensor del Pueblo Europeo	83 200	203 700	303 467	1 127 páginas
<b>301</b>	<b>Artículo 301</b>	<b>468 900</b>	<b>887 300</b>	<b>471 701</b>	
<b>30</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>5 297 400</b>	<b>3 120 300</b>	<b>2 909 903</b>	Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
<b>3</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>5 297 400</b>	<b>3 120 300</b>	<b>2 909 903</b>	
4000	Intereses bancarios	50 000	100 000	141 788	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
400	Intereses bancarios	50 000	100 000	141 788	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4010	Reembolsos varios	281 400	p.m.	92 349	
401	Reembolsos varios	281 400	p.m.	92 349	Este artículo incluye reembolsos varios.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	243 250	243 250	0	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro.
402	Otras contribuciones	243 250	243 250	0	
40	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>574 650</b>	<b>343 250</b>	<b>234 137</b>	
<b>4</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>574 650</b>	<b>343 250</b>	<b>234 137</b>	
5000	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	5 020 494	0	Superávit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con al apartado 1 del artículo 20 del Reglamento Financiero del Centro de 2 de enero de 2014.
500	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	5 020 494	0	
5010	Transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales»	714 000	1 074 000	0	La transferencia del «fondo de reserva para inversiones excepcionales» se corresponde a los gastos del capítulo 32, «Gastos relativos al programa eCdT».
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de precios»	533 450	5 046 468	0	La transferencia de la «Reserva para la estabilidad de precios es necesaria para equilibrar el presupuesto».
5016	Transferencia de la «Reserva para gastos de traslado»	p.m.	p.m.	0	La «Reserva para gastos de traslado», creada para cubrir gastos relacionados con el traslado del Centro en 2013, se consumió en 2013.
5017	Transferencia de la «Reserva para el incremento salarial en litigio»	p.m.	p.m.	0	Esta partida presupuestaria se creó en el primer presupuesto rectificativo 2014 para incluir la transferencia realizada a partir de la «Reserva para el incremento de salarios en litigio» en 2014.
501	Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	1 247 450	6 120 468	0	
50	<b>SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>1 247 450</b>	<b>11 140 962</b>	<b>0</b>	



Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
5	<b>SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	1 247 450	11 140 962	0	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	-4 949 712	0	
600	Reembolsos a clientes	p.m.	-4 949 712	0	
60	<b>REEMBOLSOS A CLIENTES</b>	p.m.	-4 949 712	0	
6	<b>REEMBOLSOS</b>	p.m.	-4 949 712	0	
	<b>Total ingresos</b>	<b>50 785 400</b>	<b>49 585 500</b>	<b>47 035 473</b>	
	<b>GASTOS</b>				
1100	Sueldos base	14 318 700	14 052 250	13 335 176	Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.
1101	Asignaciones familiares	1 410 700	1 434 700	1 297 847	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 137 700	2 211 600	2 147 127	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1103	Indemnización de secretaria	19 500	20 400	20 413	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaria de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaria de dirección o secretaria principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
110	Personal en activo	17 886 600	17 718 950	16 800 563	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
1113	Becarios	33 400	13 000	19 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1115	Personal interino	1 737 600	1 141 200	1 206 574	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3, letra a), y el Título IV. El aumento en 2016 se debe a la necesidad de contratar a agentes contractuales para un proyecto de la DG Justicia y Consumidores.
<b>111</b>	Agentes auxiliares y agentes locales	1 771 000	1 154 200	1 225 674	
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	231 500	184 800	144 583	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
<b>112</b>	Perfeccionamiento profesional del personal	231 500	184 800	144 583	
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	486 800	494 100	480 547	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	110 300	108 700	70 698	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	118 700	116 800	110 437	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 142 200	3 239 000	2 827 006	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
<b>113</b>	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	3 858 000	3 958 600	3 488 687	
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	2 000	1 000	397	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — créditos para subvenciones por nacimiento para cinco hijos de personal cuyos países de origen carezcan de disposiciones para este tipo de subvención; — en caso de muerte de un funcionario, pago de la remuneración completa del fallecido hasta el final del tercer mes a partir del mes en el que hubiera sobrevenido el deceso y coste de transporte del cuerpo al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	220 300	215 600	213 840	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.
<b>114</b>	<b>Complementos e indemnizaciones diversos</b>	<b>222 300</b>	<b>216 600</b>	<b>214 236</b>	
1150	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
<b>115</b>	<b>Horas extraordinarias</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	0	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Personal interino	294 800	247 000	317 058	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
<b>117</b>	<b>Prestaciones de apoyo</b>	<b>294 800</b>	<b>247 000</b>	<b>317 058</b>	
1180	Gastos varios de selección de personal	70 900	49 800	51 000	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	15 000	11 900	4 174	Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en particular los artículos 20 y 71, y el artículo 7 del Anexo VII del mismo. Este crédito está destinado a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y el personal temporal (incluidos los familiares) que entran a trabajar en el Centro o lo dejan.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	130 100	69 700	19 356	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Gastos de traslado	40 000	22 600	15 466	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1184	Indemnizaciones diarias temporales	238 100	129 000	95 662	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
<b>118</b>	Gastos varios de selección y traslado de personal	494 100	283 000	185 658	El aumento en 2016 se debe a la contratación de agentes contractuales para un proyecto de la DG Justicia y Consumidores.
1190	Ponderación salarial	3 000	3 000	811	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
<b>119</b>	Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones	3 000	3 000	811	
<b>11</b>	<b>PERSONAL EN ACTIVO</b>	<b>24 761 300</b>	<b>23 766 150</b>	<b>22 377 271</b>	
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	57 400	54 000	52 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
<b>130</b>	Misiones y desplazamientos	57 400	54 000	52 400	
1310	Gastos de misión relacionados con la formación	51 100	51 100	40 320	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
<b>131</b>	Misiones y viajes oficiales asociados a la formación	51 100	51 100	40 320	
<b>13</b>	<b>MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS</b>	<b>108 500</b>	<b>105 100</b>	<b>92 720</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
1400	Restaurantes y comedores	1 600	2 130	0	
<b>140</b>	Infraestructura de carácter sociomédico	1 600	2 130	0	
1410	Servicio médico	61 000	46 800	26 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
<b>141</b>	Servicio médico	61 000	46 800	26 500	
1420	Otros gastos	232 800	211 600	212 500	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1421	Relaciones sociales	14 000	20 000	10 232	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
<b>142</b>	Otros gastos	246 800	231 600	222 732	
<b>14</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO</b>	<b>309 400</b>	<b>280 530</b>	<b>249 232</b>	
1520	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
<b>152</b>	Movilidad	p.m.	p.m.	0	
<b>15</b>	<b>MOVILIDAD</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
<b>160</b>	Servicio social	p.m.	p.m.	0	
1620	Otros gastos	p.m.	16 250	0	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres y madres de alumnos.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
162	Otros gastos	p.m.	16 250	0	
1630	Centro infantil	81 400	74 000	85 500	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión. Las previsiones de esta partida las envía el Parlamento Europeo.
163	Centro infantil	81 400	74 000	85 500	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	1 000	0	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	1 000	0	
16	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>82 400</b>	<b>91 250</b>	<b>85 500</b>	
1700	Gastos de recepción y representación	2 500	2 000	1 660	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Gastos de recepción y de representación	2 500	2 000	1 660	
17	<b>GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>2 500</b>	<b>2 000</b>	<b>1 660</b>	
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
190	Pensiones	p.m.	p.m.	0	
19	<b>PENSIONES</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	
1	<b>PERSONAL</b>	<b>25 264 100</b>	<b>24 245 030</b>	<b>22 806 382</b>	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 207 000	2 164 670	1 804 994	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
200	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	2 207 000	2 164 670	1 804 994	
2010	Seguros	13 500	13 000	8 000	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
201	Seguros	13 500	13 000	8 000	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	266 500	232 900	215 362	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
202	Agua, gas, electricidad y calefacción	266 500	232 900	215 362	
2030	Limpieza y mantenimiento	325 900	308 700	242 774	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
203	Limpieza y mantenimiento	325 900	308 700	242 774	
2040	Acondicionamiento de las instalaciones	16 000	99 500	78 780	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
204	Acondicionamiento de las instalaciones	16 000	99 500	78 780	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	231 700	209 100	148 797	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	231 700	209 100	148 797	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	
2090	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
209	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
20	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>	3 060 600	3 027 870	2 498 707	El aumento de este capítulo se debe principalmente a la necesidad de alquilar espacio adicional en el edificio de oficinas actual del Centro a raíz del proyecto de RLL de DG JUST.
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 711 000	1 776 000	1 378 767	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida.
210	Informática	1 711 000	1 776 000	1 378 767	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	1 488 000	1 394 000	911 725	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	1 488 000	1 394 000	911 725	
21	<b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	3 199 000	3 170 000	2 290 492	
2204	Material de oficina	6 000	57 000	7 658	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	6 000	57 000	7 658	
2210	Nuevas adquisiciones	20 000	61 600	32 943	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	20 000	61 600	32 943	
2230	Dotación inicial de material de transporte			0	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	23 100	22 300	21 115	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	8 500	11 000	8 800	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
223	Parque móvil	31 600	33 300	29 915	
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	22 000	17 110	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.



Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
2255	Documentación, traducción y herramientas multilingües	p.m.	p.m.	591 360	Esta nueva partida presupuestaria cubra el gasto en documento, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática.
<b>225</b>	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	22 000	608 470	
<b>22</b>	<b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>	<b>79 600</b>	<b>173 900</b>	<b>678 986</b>	
2300	Papelería y material de oficina	26 500	26 000	24 672	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
<b>230</b>	Papelería y material de oficina	26 500	26 000	24 672	
2320	Gastos bancarios	4 500	4 500	3 650	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
<b>232</b>	Gastos financieros	4 500	4 500	3 650	
2330	Gastos legales	12 000	15 000	11 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
<b>233</b>	Gastos legales	12 000	15 000	11 000	
2340	Daños	p.m.	p.m.	55 000	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
<b>234</b>	Daños	p.m.	p.m.	55 000	
2350	Seguros varios	17 300	15 100	11 328	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Gastos varios en reuniones internas	3 000	4 000	1 700	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de servicios	15 000	15 000	6 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2359	Otros gastos	3 300	3 300	168	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
235	Otros gastos de funcionamiento	38 600	37 400	19 196	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	20 000	10 800	Esta nueva partida pre supuestaria está destinada a cubrir los servicios de auditoría y evaluación proporcionados al Centro por entidades externas. Las auditorías las ha realizado previamente el Tribunal de Cuentas Europeo.
236	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	20 000	10 800	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Interpretación	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	155 100	143 000	148 400	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	25 000	25 000	15 177	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación y promoción del Centro.
2394	Difusión	17 500	17 500	4 713	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	2 000	2 000	2 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por instituciones y agencias, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
239	Servicios interinstitucionales	199 600	187 500	170 290	
23	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE</b>	<b>296 200</b>	<b>290 400</b>	<b>294 608</b>	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	26 600	32 800	20 239	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
240	Franqueo postal	26 600	32 800	20 239	
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	162 000	180 000	119 903	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
241	Telecomunicaciones	162 000	180 000	119 903	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
24	<b>CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</b>	188 600	212 800	140 142	
2500	Reuniones y convocatorias en general	3 000	4 000	286	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
250	Gastos de reuniones y convocatorias	3 000	4 000	286	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	20 000	9 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	20 000	9 100	
25	<b>GASTOS DE REUNIONES</b>	23 000	24 000	9 386	
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	20 000	17 500	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
260	Gastos de reuniones y convocatorias	20 000	20 000	17 500	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 000	7 500	2 749	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
261	Organización de reuniones del Consejo de Administración	6 000	7 500	2 749	
2650	Interpretación	100 000	95 000	64 240	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de Administración.
265	Interpretación	100 000	95 000	64 240	
26	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO</b>	126 000	122 500	84 489	
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	75 000	30 000	34 425	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
270	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	75 000	30 000	34 425	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
27	ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	75 000	30 000	34 425	
<b>2</b>	<b>INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7 048 000</b>	<b>7 051 470</b>	<b>6 031 233</b>	
3000	Servicios de traducción externos	16 710 000	16 445 000	14 455 553	Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de documentos y marcas comunitarias, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología y traducción y la revisión de listas de términos. Este aumento es necesario debido a las previsiones de los clientes, especialmente para el proyecto de la DG Justicia y Consumidores y para documentos de la OAMI.
<b>300</b>	<b>Servicios de traducción externos</b>	<b>16 710 000</b>	<b>16 445 000</b>	<b>14 455 553</b>	
<b>30</b>	<b>SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS</b>	<b>16 710 000</b>	<b>16 445 000</b>	<b>14 455 553</b>	
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	750 000	770 000	663 839	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
<b>310</b>	<b>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</b>	<b>750 000</b>	<b>770 000</b>	<b>663 839</b>	
<b>31</b>	<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>750 000</b>	<b>770 000</b>	<b>663 839</b>	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa eCdT	p.m.	p.m.	0	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa eCdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa eCdT	5 000	7 500	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa eCdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa eCdT	29 000	26 500	130 309	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa eCdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa eCdT	680 000	1 040 000	555 693	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa eCdT.
<b>320</b>	<b>Gastos relacionados con el programa eCdT</b>	<b>714 000</b>	<b>1 074 000</b>	<b>686 002</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2016	Presupuesto rectificativo 2/2015	Resultado 2014	Comentarios
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA ECDT	714 000	1 074 000	686 002	En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa eCdt, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.
<b>3</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>18 174 000</b>	<b>18 289 000</b>	<b>15 805 394</b>	
10003	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	p.m.	0	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. El importe total de la reserva asciende a 10 583 084 millones EUR.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	299 300	p.m.	0	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 67bis del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El artículo 58, apartado 2, de las normas de desarrollo del Reglamento financiero establece que el importe de este fondo no podrá ser inferior a las cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio financiero. Por lo tanto, ha sido necesario aumentar el fondo. El importe total del fondo asciende a 16.828.766 millones EUR.
10005	Reserva para el incremento salarial en litigio.	p.m.	p.m.	0	No hay disputas pendientes sobre ajustes salariales y no se requieren reservas.
10006	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	p.m.	0	En 2016 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 1 205 528 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
10007	Reserva para gastos de traslado	p.m.	p.m.	0	Esta reserva se creó en 2012 para cubrir los gastos relacionados con el traslado del Centro en 2013. La reserva se utilizó íntegramente en 2013.
<b>1000</b>	<b>Créditos provisionales</b>	<b>299 300</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>El resultado para 2014 es 0 para todas las reservas ya que no se emitió ningún compromiso en este capítulo.</b>
100	CRÉDITOS PROVISIONALES	299 300	p.m.	0	
<b>10</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>299 300</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	
	<b>Gastos totales</b>	<b>50 785 400</b>	<b>49 585 500</b>	<b>44 643 009</b>	

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2014		2015		2016	
	Ocupados a 31.12.14*		Autorizados en el presupuesto**		Autorizados en el presupuesto	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0
AD 14	1	0	1	1	0	1
AD 13	0	0	0	0	1	0
AD 12	4	4	11	6	12	7
AD 11	9	7	10	7	10	5
AD 10	7	6	7	4	7	4
AD 9	3	6	2	12	3	12
AD 8	10	5	9	10	7	15
AD 7	2	20	2	21	3	19
AD 6	5	17	3	25	2	26
AD 5	0	24	0	5	0	0
<b>TOTAL AD</b>	<b>41</b>	<b>89</b>	<b>45</b>	<b>91</b>	<b>45</b>	<b>89</b>
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	1	1	2	0	3	0
AST 8	4	0	4	0	3	1
AST 7	2	3	2	3	2	3
AST 6	2	2	1	3	1	2
AST 5	1	9	1	14	1	16
AST 4	3	14	3	15	3	15
AST 3	0	12	0	9	0	8
AST 2	0	5	0	7	0	5
AST 1	0	2	0	0	0	0
<b>TOTAL AST</b>	<b>13</b>	<b>48</b>	<b>13</b>	<b>51</b>	<b>13</b>	<b>50</b>
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	0	0	0	0	0
AST/SC 2	0	0	0	0	0	0
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL AST/SC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>137</b>	<b>58</b>	<b>142</b>	<b>58</b>	<b>139</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>191</b>		<b>200</b>		<b>197</b>	

\* Sin incluir una carta de oferta para un puesto de agente temporal AD5.

\*\* En el presupuesto rectificativo 1/2015, un puesto permanente AST 5 se convirtió en un puesto temporal AST 5.

Estimación del personal contratado (expresado en equivalentes a tiempo completo)

Grupo de Funciones (GF)	2014	2015	2016
GF IV	14,4	11	19
GF III	5,9	4	7
GF II	5,2	9	9
GF I	0,0	0	0
<b>Total CA</b>	<b>25,5</b>	<b>24,0</b>	<b>35,0</b>